

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jose Raúl Barrado Módenes

CONCEJALES

D. Miguel Manzano Pereira
D^a. María Rosario Tomé Muñoz
D. Jesús María García Martín
D^a. María Juana Martín González
D^a. María Ángeles Marcelo Rubio
D. José Ángel Delgado Castillo
D. Marcelo Barrado Fernández
D. Ángel Fernández Mateos
D^a. María Sandra Módenes Tomé
D. Jose Manuel Barreras García

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Teodoro Álvarez Sánchez

En Malpartida de Plasencia, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne en sesión pública Ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Raúl Barrado Módenes y con la asistencia de los Concejales que se relacionan al margen, que son todos los que forman la Corporación Municipal.

Empezada que fue la sesión, por orden de la Presidencia, se trataron lo siguientes asuntos que comprendían el Orden del Día:

1.- ACTA ANTERIOR.

Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos de interés municipal:

1.- Delegaciones

Mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2015 se dejó sin efecto las delegaciones especiales efectuadas a los Concejales D. Miguel Manzano Pereira, D^a. María Rosario Tomé Muñoz, D. Jesús María García Martín, D^a. María Juana Martín González, D^a. María Ángeles Marcelo Rubio y D. Jose Ángel Delgado Castillo.

En dicha resolución se efectuó delegación especial a favor de los concejales que a continuación se indican para la dirección y gestión de las materias que en cada caso se relacionan:

* Concejal Delegado: **Don Miguel Manzano Pereira**

Materias:

- Régimen interior
- Hacienda
- Empleo
- Agricultura
- Ganadería

* Concejala Delegada: **Doña María Rosario Tomé Muñoz**
Materias:

- Sanidad
- Servicios Sociales
- Asociacionismo

* Concejala Delegada: **Doña María Ángeles Marcelo Rubio**
Materias:

- Cultura
- Educación
- Nuevas Tecnologías

* Concejal Delegado: **Don José Ángel Delgado Castillo**
Materias:

- Deportes
- Juventud
- Formación

2.- Nueva composición de las Comisiones Informativas

Con fecha 19 de noviembre de 2015, por el Portavoz del Grupo Socialista, se ha puesto en conocimiento de esta Alcaldía la variación de la adscripción de Concejales de dicho Grupo a las Comisiones Informativas de esta Corporación, quedando las mismas como a continuación se indica:

COMISIÓN DE URBANISMO, TURISMO, RÉGIMEN INTERIOR, HACIENDA Y CUENTAS

Titular: D. José Raúl Barrado Módenes
D. Miguel Manzano Pereira
D. Jesús María García Martín

Suplente: D^a María Ángeles Marcelo Rubio

COMISIÓN DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES, ASOCIACIONISMO Y EDUCACIÓN

Titular: D. José Raúl Barrado Módenes
D^a. María Rosario Tomé Muñoz
D^a María Ángeles Marcelo Rubio

Suplente: D. Miguel Manzano Pereira

COMISIÓN DE CULTURA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, DEPORTE Y JUVENTUD

Titular: D. José Raúl Barrado Módenes
D^a. María Ángeles Marcelo Rubio
D. José Ángel Delgado Castillo

Suplente: D^a. María Rosario Tomé Muñoz

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y GANADERÍA

Titular: D. José Raúl Barrado Módenes
D. Miguel Manzano Pereira
D. José Ángel Delgado Castillo

Suplente: D^a María Rosario Tomé Muñoz

3. Aplazamiento sellado de escombrera

Mediante resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de 2 de abril de 2014, se impuso a este Ayuntamiento la obligación de ejecutar la recuperación ambiental de los terrenos afectados por la escombrera situada en la Ctra. de la Mancona.

En inspección efectuada por técnicos de dicha Consejería el pasado 15 de diciembre de 2014 se comprobó que no se habían ejecutados las actuaciones requeridas, iniciándose un expediente sancionador. Este Ayuntamiento envió una serie de alegaciones, manifestando que a mediados del mes de febrero de 2015 se llevarían a cabo las obras de recuperación ambiental, incumpléndose por este Ayuntamiento dicho compromiso.

Con fecha 27 de marzo, en nueva inspección realizada por la Dirección General de Medio Ambiente se comprueba la no ejecución de dichas actuaciones, por lo que se instruye expediente sancionador contra este Ayuntamiento en agosto de 2015, proponiéndose una sanción de 2.500,00 euros.

El 28 de octubre de 2015, esta Alcaldía envió escrito al Director General de Medio Ambiente, en el que se solicitaba la suspensión de dicha propuesta de resolución, ya que este Ayuntamiento ha solicitado una subvención a dicha Consejería para la ejecución de las obras de recuperación medioambiental de los terrenos afectados por la escombrera, con cargo a los fondos regulados en el Decreto 284/2015, de 16 de octubre, recientemente publicado en el DOE, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Ayuntamientos cuyos municipios forman parte del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe y se efectúa la primera convocatoria para el ejercicio de 2015-2016.

El pasado viernes, día 20 de noviembre de 2015, se recibió resolución del Director General de Medio Ambiente, mediante la que se suspende el plazo para resolver el procedimiento sancionador antes descrito, por periodo de cuatro meses.

4.- Solicitud de subvención a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, para el sellado de la escombrera de la Ctra. de la Mancona

Con fecha 1 de octubre de 1994, este Ayuntamiento suscribió convenio con la Familia Alcalde Oñate, propietarios de una porción de terreno de 1,5 Has., aproximadamente, en la finca denominada “Juan Núñez”, anteriormente llamada “Carrascal de Arriba”, sitos en la parcela 141 del Polígono 29 del término municipal de Malpartida de Plasencia, para su utilización, por parte de esta Entidad Local, como escombrera. Dicho convenio fue renovado en julio de 2011.

Como quiera que dicha escombrera fue clausurada en el año 2012, procede cumplir con los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento en el convenio antes mencionado, procediendo a la suavización del talud, la gestión de los residuos no inertes, el tratamiento superficial y la reforestación de los terrenos afectados por la escombra y la restauración del vallado perimetral.

Con el fin de poder ejecutar citadas actuaciones con fecha 8 de noviembre de 2015 este Ayuntamiento ha suscrito con los propietarios de los terrenos antes citados, un convenio por el que los titulares de los mismos ponen a disposición de esta Entidad Local la totalidad de los terrenos descritos en el párrafo primero para la ejecución de las actuaciones antes referenciadas.

Teniendo en cuenta que las obras que se pretenden realizar se encuentran entre las actuaciones que pueden ser subvencionadas por el Decreto 284/2015, de 16 de octubre, recientemente publicado en el DOE, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a Ayuntamientos cuyos municipios forman parte del Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe y se efectúa la primera convocatoria para el ejercicio de 2015-2016, este Ayuntamiento ha solicitado una subvención por importe de 82.440,13 euros para la ejecución de dichas actuaciones.

5.- Subvención para contratación trabajadores con cargo al Programa de Empleo de Experiencia

Mediante Resolución de la Dirección General de Empleo del SEXPE, de 24 de septiembre de 2015, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 178.000,00 euros, para la contratación de trabajadores desempleados, en virtud de lo establecido en el Decreto 150/2012, de 27 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Empleo de Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el decreto 96/2013, de 10 de junio y Decreto 161/2014, de 15 de julio.

Tras la preselección de trabajadores efectuada por el Centro de Empleo, se han sido contratadas 5 Cuidadoras para el Centro Infantil Municipal, por periodo de un año, al 70% de la jornada, y 10 Operarios de Servicios Múltiples, a jornada completa.

6.- Subvención para Empleo Social

El pasado 30 de octubre de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura el Decreto 287/2015, de 23 de octubre, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones.

Con cargo a dicha subvención se podrán contratar personas paradas de larga duración, que no cobren ninguna prestación, excepto aquellos perceptores de la Renta Básica Extremeña. A tal efecto, citado Decreto establece que se entiende por parados de larga duración aquellas personas que en los últimos doce meses no hayan trabajado más de 30 días a tiempo completo o 60 días a tiempo parcial.

Dicho personal se contratará, según dicho Decreto, para la ejecución de actuaciones, tales como servicios de utilidad colectiva, medio ambiente, desarrollo cultural, servicios personalizados, asistencia social, la apertura de centros públicos, culturales o recreativos, o cualquier otro destinado a facilitar la inserción socio-laboral de este colectivo

La selección de los trabajadores se realizará, según se establece en dicho Decreto, por una Comisión de Selección constituida por tres personas, de los cuales dos serán representantes de la entidad beneficiaria y el Trabajador Social del Servicio Social de Base, estableciéndose en citado Decreto los criterios de valoración y ponderación que han de contener las bases reguladoras de la selección de dichos trabajadores.

Los contratos que se suscriban tendrán una duración de seis meses, a jornada completa, ya que dicha disposición excluye las contrataciones a tiempo parcial. Se prevé contratar a 17 trabajadores.

7.- Programa de Formación Profesional Dual @prendizext: Proyecto WEBMALPARTIDA'25

Por parte del Centro de Empleo de Plasencia se ha llevado a cabo la preselección de los alumnos-trabajadores que participaran en el nuevo proyecto del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, denominado "Webmalpartida'25".

Mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2015, se acordó no realizar pruebas objetivas de conocimiento teórico y prácticos ni entrevista personal a los candidatos preseleccionados, estableciéndose la selección tal y como determina la letra c) del apartado 1.2 del artículo 9 del Decreto 100/2013, de 18 de junio, respetar el orden de la preselección efectuada por el Centro de Empleo, con las salvedades establecidas en dicha disposición, es decir que los aspirantes no hayan trabajado con este Ayuntamiento en los doce últimos meses, en virtud de programas de programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo, el Servicio Público de Empleo Estatal o el SEXPE, encontrándose en esta situación

tres de los aspirantes que figuraban entre los diez primeros del Grupo Primero de preferencia, habiéndose cumplido la salvedad de que entre dichos diez primeros puestos había al menos un 30% de mujeres.

La selección del Director, Coordinador y Monitor se está realizando por el SEXPE.

El citado programa se iniciará el próximo día 1 de diciembre de 2015.

8.- Sanción poda encinas

En mayo de 2015 se recibió en este Ayuntamiento un escrito de la Dirección General de Medio Ambiente, por el que se comunicaba el inicio de expediente sancionador por la tala de ocho encinas de diámetro de tronco entre tres a dieciocho centímetros, en el paraje “Barranquillo”, habiéndose manifestado por el anterior Alcalde, según dicha comunicación, que él no es el responsable de citados trabajos.

La sanción imponible es de 200,00 euros.

9.- Sanción escombrera

Por la Dirección General de Medio Ambiente, se ha impuesto a este Ayuntamiento una nueva sanción de 600,00 euros, por no disponer la escombrera de la Ctra. de la Mancona una franja cortafuego.

10.- Subvención para Centro Infantil

Se ha recibido de la Consejería de Educación y Empleo resolución de fecha 11 de noviembre de 2015, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 26.992,3.9 euros para la financiación de gastos corrientes derivados del funcionamiento del Centro Infantil Municipal durante el año 2015.

11.- Expediente de modificación de créditos núm. 8/2015 del Presupuesto de 2015

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2015 se ha aprobado el expediente de modificación de créditos n.º 7/2015 del Presupuesto vigente, en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

Partida	Concepto Partida	Importe
----------------	-------------------------	----------------

Las aplicaciones del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS

Partida	Concepto Partida	Importe
----------------	-------------------------	----------------

Se da cuenta igualmente de los informes favorables de intervención sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

12.- Ayudas sociales para la compra de libros de texto, material escolar, libros de obligada lectura y pago de gastos por estudios universitarios

Mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 5 y 16 de noviembre se han concedido, con cargo al Fondo de Rescate Ciudadano, un total de ocho ayudas sociales para la adquisición de libros de texto, material escolar y libros de lectura obligatoria, por un importe total de 667,50 euros, habiéndose denegado un total de cuatro ayudas, por no cumplir los solicitantes con los requisitos exigidos en las bases que regulaban la convocatoria.

Los beneficiarios de las mismas han sido familias con niños que cursan estudios en Educación Infantil, Primaria y Secundaria en Centros de la Localidad.

13.- Plaza de Agente de la Policía Local

Con motivo del fallecimiento del Agente de la Policía Local, D. Nazario Oliva Fernández, el pasado día 16 de noviembre de 2015 se reunió la Mesa General de Negociación, con el objeto de informarla sobre la Oferta de Empleo Público 2015 y la convocatoria de una plaza de Agente de la Policía Local. Dicha Mesa informó favorablemente tanto la Oferta de Empleo Público como las Bases citada convocatoria.

Mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2015 fue aprobada la Oferta de Empleo Público y las bases de la convocatoria de una plaza de Agente de la Policía Local, mediante el sistema de movilidad. En el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia del día de ayer fueron publicados los respectivos anuncios.

Por tanto, en el día de ayer, esta Alcaldía aprobó la convocatoria de citada plaza y fue enviado al Boletín Oficial del Estado el correspondiente anuncio de convocatoria.

Se ha optado por la provisión de dicha plaza por el sistema de movilidad por resultar más rápido su provisión, ya que por el sistema de oposición hubiese resultado imposible realizar las pruebas selectivas antes de enero de 2016, para que el aspirante que las superase se hubiese incorporado a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura a realizar el correspondiente curso formativo del año 2016.

14.- Junta Local de Seguridad

El pasado día 19 de noviembre, se celebró en este Ayuntamiento una reunión de la Junta Local de Seguridad, a la que asistieron, junto con la representación de esta Corporación, la Subdelegada del Gobierno en Cáceres, el Capitán de la Compañía de la Guardia Civil de Plasencia y el Jefe de Negociado de Protección Civil de la Junta de Extremadura.

En dicha reunión solicitamos el apoyo de la Guardia Civil para las tareas de seguridad ciudadana, dada la escasez de efectivos de la Policía Local y las dificultades legales actuales para cubrir plazas vacantes.

Por parte de la Guardia Civil se adquirió el compromiso de prestar toda la colaboración que su disponibilidad de personal le permita.

La representación de la Guardia Civil nos informó de la estadística de delitos y faltas cometidas en el Municipio. De los datos facilitados se deduce que las infracciones cometidas en el municipio están muy por debajo de la media provincial y nacional. Además se observa también una notable reducción de las infracciones cometidas en 2015 respecto de las cometidas en 2014.

Finalmente el representante de la Junta de Extremadura ofreció la colaboración de los servicios de Protección Civil para la organización de eventos en los que se prevea aglomeración de personas y para impartir formación sobre prevención y autoprotección en los Colegios de la Localidad.

15.- Aprovechamientos de Colmenas Movilistas en el Robledo

El pasado mes de septiembre se iniciaron los trámites para la contratación de los aprovechamientos de colmenas movilistas 1 y 2 en la Dehesa Boyal Robledo durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2015 y el 30 de septiembre de 2019.

Se abrió un plazo de inscripción para que los vecinos interesados en ser invitados al procedimiento de contratación lo comunicasen a la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fueron invitados un total de nueve personas, siete de las cuales eran del pueblo.

El precio de licitación en cada grupo fue de 233,64 euros, más el I.V.A. Correspondiente.

En el plazo de presentación de ofertas fueron presentadas dos ofertas para cada uno de los aprovechamientos.

Mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2015 fueron adjudicados los contratos. Los aprovechamientos de Colmenas Movilistas 1, fue adjudicado al vecino de esta localidad D. Primitivo Merino Fernández, en el precio de 251,00 euros, más el I.V.A. Correspondiente. Los aprovechamientos de Colmenas Movilistas 2, al vecino D. Eladio Fernández Álvarez, en el precio de 290,00 euros, más el I.V.A. Correspondiente.

En el día de ayer, ambos contratistas presentaron los certificados correspondientes de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social, así como las correspondientes fianzas definitivas, por lo que en los próximos días se suscribirán los oportunos contratos.

16.- Explotación del Bar-Restaurante de la Piscina y Parque Municipal para el año 2016

Mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de noviembre se ha aprobado el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la explotación del Bar-Restaurante de la Piscina y Parque Municipal durante el año 2016.

El precio de licitación que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares que regula el procedimiento de contratación es de 13.679,69 euros, más el I.V.A. correspondiente, es decir, el mismo importe que el actual adjudicatario ha pagado en 2015.

Se ha invitado a un total de diez personas de la localidad, que previamente lo habían solicitado.

Mañana miércoles, día 25 de noviembre, termina el plazo para presentar ofertas.

17.- Ayudas para garantizar a los ciudadanos el derecho a al acceso a los servicios de suministros mínimos vitales

El pasado 6 de noviembre de 2015 fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura el Decreto 289/2015, de 30 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Junta de Extremadura a los Ayuntamientos de la región para la financiación de las ayudas para garantizar a los ciudadanos el derecho al acceso a los servicios de suministros mínimos vitales y se realiza la convocatoria para el año 2015.

El importe máximo de la ayuda para municipios como el nuestro es de 20.000,00 euros.

Este Ayuntamiento ha tramitado la correspondiente solicitud de subvención.

Con estas ayudas los vecinos de la localidad que tengan dificultades y reúnan los requisitos establecidos en dicho Decreto, podrán pagar deudas por suministro de electricidad y agua potable contraídas en los seis meses anteriores a la entrada en vigor del citado Decreto, o gastos de energía eléctrica que se generen desde la entrada en vigor, hasta un máximo de 6 kw/hora día por domicilio. También se podrán pagar gastos por el suministro de agua que se genere desde la entrada en vigor del indicado Decreto, hasta un máximo de 100 litros diarios por persona.

3.- DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE MONFRAGÜE.

El Sr. Alcalde propone la designación de D^a María Ángeles Marcelo Rubio como suplente del representante de este Ayuntamiento en el Consejo de Participación de la Reserva de la Biosfera de Monfragüe.

Sometida la propuesta a votación, resultó aprobada por siete votos a favor, del Grupo Socialista, y cuatro abstenciones, del Grupo Popular.

4.- CAMBIO DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DEL I.E.S.O. QUERCUS, C.E.I.P. FRAY ALONSO FERNÁNDEZ Y C.E.I.P. LAS ERAS.

El Sr. Alcalde propone la designación de D^a María Ángeles Marcelo Rubio como representante de este Ayuntamiento en los Consejos Escolares del I.E.S.O. Quercus, del C.E.I.P. Fray Alonso Fernández y del C.E.I.P. Las Eras, en sustitución de D^a María Juana Martín González.

Sometida la propuesta a votación, resultó aprobada por siete votos a favor, del Grupo Socialista, y cuatro abstenciones, del Grupo Popular.

5.- ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.

Se procedió a la realización del sorteo, mediante el programa informático CONOCE, para la formación de las Mesas Electorales para las Elecciones Generales a celebrar el próximo día 20 de diciembre de 2015, con el resultado siguiente:

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. FRAY ALONSO

DIRECCIÓN: CALLE ESCUELAS NUM: 36

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA:A0332 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ELENA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Identificador: 45131444Q

Dirección: PLAZA MAYOR 9 PISO P01

Cod. Postal: 10680

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0395 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARTA GARCÍA MARTÍN

Identificador: 76118334H

Dirección: CALLE GRAN VIA 29

Cod. Postal: 10680

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0306 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIN FERNANDEZ MATEOS

Identificador: 11763094C

Dirección: CALLE ANTONIO FERNÁNDEZ 13

Cod. Postal: 10680

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0301 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JACINTO JOSE FERNANDEZ MATEOS

Identificador: 06978550M

Dirección: PLAZA OBISPO CIRIACO BENAVENTE 12

Cod. Postal: 10680

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0210 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JUAN JOSE COSTUMERO HERRERO

Identificador: 44406602L

Dirección: CALLE BULEVARES 2

Cod. Postal: 10680

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0348 NIVEL DE ESTUDIOS:
3

Nombre: SERGIO GARCIA ALMENDRAL

Identificador: 76131209J

Dirección: CALLE CABRERO 5

Cod. Postal: 10680

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0185 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ISABEL CLEMENTE RODRIGUEZ

Identificador: 76114384R

Dirección: CALLE MUÑOZ TORRERO 27 PISO PBJ

Cod. Postal: 10680

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0467 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ALBERTO GRANADO CARRETERO

Identificador: 28959883P

Dirección: CALLE CARDENAL CISNEROS 12 PISO P01 PTA B

Cod. Postal: 10680

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0271 NIVEL DE ESTUDIOS:
2

Nombre: ALFREDO FERNANDEZ GARCIA

Identificador: 07436799W

Dirección: CALLE CARDENAL CISNEROS 10

Cod. Postal: 10680

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. FRAY ALONSO

DIRECCIÓN: CALLE ESCUELAS NUM: 36

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA:B0166 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA LUISA MENDO CANELO

Identificador: 07443912P

Dirección: CALLE MARTIN CHAMORRO 15

Cod. Postal: 10680

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0172 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA SANDRA MODENES TOME

Identificador: 44409613V

Dirección: CALLE SAN BLAS 11

Cod. Postal: 10680

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0514 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: SARA SANCHEZ IGLESIAS

Identificador: 76124861J

Dirección: AVDA CIUDAD DE PLASENCIA 110

Cod. Postal: 10680

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0026 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: XIMENA LUENGO GARCIA

Identificador: 45132871V

Dirección: CALLE LA CONCORDIA 38

Cod. Postal: 10680

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0701 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL VIVAS GARCIA

Identificador: 76110317M

Dirección: CALLE CHINA (LA) 3

Cod. Postal: 10680

VOCAL 1° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0169 NIVEL DE ESTUDIOS:
4

Nombre: ELISA MENDO RODRIGUEZ

Identificador: 76125290M

Dirección: PASEO DIPUTACION 31

Cod. Postal: 10680

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0560 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANA ISABEL SANCHEZ VIVAS

Identificador: 76109582Y

Dirección: CALLE SAN BLAS 31

Cod. Postal: 10680

VOCAL 2° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0637 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: LAURA TEJEDA RUBIO

Identificador: 76134632D

Dirección: CALLE FELIPE TOME 4 PISO P01

Cod. Postal: 10680

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0153 NIVEL DE ESTUDIOS:
3

Nombre: MARIA DE LA LUZ MATEOS TOME

Identificador: 07444229A

Dirección: CALLE SAN BLAS 29

Cod. Postal: 10680

DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. FRAY ALONSO

DIRECCIÓN: CALLE ESCUELAS NUM: 36

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0432 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: AGUSTIN FERNANDEZ GONZALEZ

Identificador: 07436074J

Dirección: CALLE HONDA 8

Cod. Postal: 10680

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0673 NIVEL DE
ESTUDIOS: 4

Nombre: MARCOS ANTONIO GONZALEZ REY

Identificador: 11770065E

Dirección: CALLE ALMENDRO 10

Cod. Postal: 10680

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0618 NIVEL DE
ESTUDIOS: 4

Nombre: MANUEL GARZON NORA

Identificador: 44406075K

Dirección: CALLE MIGUEL HERNANDEZ 1

Cod. Postal: 10680

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0458 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MONICA FERNANDEZ MAZO

Identificador: 76139585V

Dirección: CALLE JOAQUIN ALCALDE 63

Cod. Postal: 10680

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0545 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA

Identificador: 11776406S

Dirección: CALLE ROSA 38

Cod. Postal: 10680

VOCAL 1° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0030 NIVEL DE ESTUDIOS:
3

Nombre: JAVIER ALCON MARTIN

Identificador: 44406026H

Dirección: CALLE ROSA 66

Cod. Postal: 10680

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0064 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JAVIER ANTON PEREZ

Identificador: 76122066R

Dirección: CALLE RONDA DE MONFRAGÜE 8

Cod. Postal: 10680

VOCAL 2° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:A0776 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JACQUELINE JARQUE GONZALEZ

Identificador: 11776543Z

Dirección: CALLE JOAQUIN ALCALDE 59

Cod. Postal: 10680

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:A0330 NIVEL DE ESTUDIOS:
2

Nombre: JOSE L COSTUMERO MATEOS

Identificador: 07426328L

Dirección: CALLE LABRADORES 5 ESC. P PISO P02

Cod. Postal: 10590

DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. FRAY ALONSO

DIRECCIÓN: CALLE ESCUELAS NUM: 36

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA:B0247 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: IGNACIO MORENO TOME

Identificador: 76118528M

Dirección: CALLE ANTONIO MACHADO 32

Cod. Postal: 10680

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0739 NIVEL DE
ESTUDIOS: 4

Nombre: LUZ PILAR TEJERINA FERNANDEZ

Identificador: 76117785K

Dirección: CALLE JAZMIN 17

Cod. Postal: 10680

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0074 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA NOELIA MARTIN ELIZO

Identificador: 11780845S

Dirección: CALLE PEDRO SALINAS 33

Cod. Postal: 10680

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0687 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: VICTORIANO SIMON SOTO

Identificador: 75988898A

Dirección: CALLE JOAQUIN ALCALDE 1

Cod. Postal: 10680

VOCAL 1° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0134 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA DEL PILAR MARTIN VIVAS

Identificador: 44408795G

Dirección: CALLE ROSA 14

Cod. Postal: 10680

VOCAL 1° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0365 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA DOLORES PABLOS MATEOS

Identificador: 44401528M

Dirección: CALLE ROSA 35

Cod. Postal: 10680

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0789 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: CRISTINA TORRES MARTIN

Identificador: 07419061C

Dirección: CALLE JOAQUIN ALCALDE 42

Cod. Postal: 10680

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:B0709 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: VICENTE TEJEDA GARCIA

Identificador: 07444053B

Dirección: CALLE ANTONIO MACHADO 10

Cod. Postal: 10680

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:B0736 NIVEL DE ESTUDIOS:
3

Nombre: ONESIMA TEJERINA CLEMENTE

Identificador: 11764029N

Dirección: PASEO EXTREMADURA (DE) 40

Cod. Postal: 10680

DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: C.P. FRAY ALONSO

DIRECCIÓN: CALLE ESCUELAS NUM: 36

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA:U0598 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MARIA MERCEDES OLIVA TEJEDA

Identificador: 44402069V

Dirección: CALLE PEDRO SALINAS 22

Cod. Postal: 10680

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0243 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ SERRANO

Identificador: 76135152T

Dirección: CALLE CERVANTES 15 PISO P03

Cod. Postal: 10680

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0570 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: CRISTINA OLIVA BARROSO

Identificador: 44411583D

Dirección: AVDA CIUDAD DE PLASENCIA 68

Cod. Postal: 10680

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0727 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JOSE MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ

Identificador: 44407611Q

Dirección: AVDA CIUDAD DE PLASENCIA 56

Cod. Postal: 10680

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0840 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: LEONOR TOME MODENES

Identificador: 11774025A

Dirección: CALLE MARCIAL CARLO FONT 26

Cod. Postal: 10680

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0285 NIVEL DE ESTUDIOS:
3

Nombre: OMAR GARCIA MUÑOZ

Identificador: 76136468M

Dirección: CALLE PARRAS 5

Cod. Postal: 10680

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:U0616 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: VICTOR PALACIOS FERNANDEZ

Identificador: 07419177K

Dirección: CALLE MARCIAL CARLO FONT 6 PISO P01

Cod. Postal: 10680

VOCAL 2° SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA:U0522 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ASCENSION MONTES REDONDO

Identificador: 76105697P

Dirección: CALLE GOYA 14

Cod. Postal: 10680

VOCAL 2° SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA:U0627 NIVEL DE ESTUDIOS:
2

Nombre: HIPOLITA PASTOR GARCIA

Identificador: 00785130W

Dirección: CALLE CERVANTES 20

Cod. Postal: 10680

Previa declaración de urgencia, aceptada unánimemente por los once miembros que integran la Corporación, se acordó incluir en el orden del día el siguiente asunto:

6.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO.

D. Miguel Manzano da lectura de la moción, cuyo tenor literal es como sigue:

Exposición de motivos:

Alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, cuando comenzaron a recopilarse estadísticas oficiales. Una violencia ante la que no queremos permanecer impasibles porque para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental.

Nuestro compromiso contra la violencia de género es firme. Fue un gobierno socialista el que aprobó la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y que se ha consolidado como modelo internacional. Una ley reconocida y premiada y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental. Una ley que desarrollamos y pusimos en marcha durante los años de gobierno.

Nuestro compromiso contra la violencia de género es permanente. Así, el 25 de noviembre de 2014, lo ratificamos declarando a toda la organización y todas y cada una de sus agrupaciones como “*Espacio seguro y libre de violencia de género*”. Este verano, en la Declaración del Consejo Político Federal del 13 de julio, la Declaración de Sevilla, nos volvimos a comprometer con una declaración en la que se anunciaba que todos nuestros gobiernos autonómicos priorizarán la lucha contra la violencia de género con los presupuestos adecuados, políticas de prevención y recursos suficientes para la protección de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas.

En el Foro de alcaldes y alcaldesas de Madrid del 23 de junio, los ayuntamientos socialistas ratificaron el cumplimiento de seis compromisos adquiridos con la ciudadanía y por ello declararon que es un reto de obligado cumplimiento erradicar la violencia de género de nuestros municipios. En esas seis prioridades subrayaron la contundencia de los ayuntamientos socialistas en las medidas contra la violencia de género y en el desarrollo de una red de atención, asistencia y protección social que garantice a las mujeres en situación de violencia su seguridad y derecho a rehacer sus vidas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas.

Por todas estas razones, un año más, atendemos al llamamiento de Naciones Unidas de conmemorar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, y ratificamos nuestro compromiso explícito de rechazo de la violencia de género, ratificamos nuestro compromiso de trabajar hasta conseguir su erradicación. Tenemos la convicción de que la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto. Es nuestro compromiso, son nuestros valores.

Este año, ante una cita electoral, queremos denunciar una legislatura que termina y en la que el gobierno del PP con sus recortes y retrocesos ha malogrado cuatro años de la vida de las mujeres víctimas, de sus hijos e hijas. Como sociedad nos han hecho perder mucho

tiempo. Y en igualdad, todo lo que no se avanza se retrocede. Además de las modificaciones legales contrarias a la igualdad, los presupuestos del PP a lo largo de esta legislatura evidencian la escasa atención prestada por el gobierno popular a la violencia de género, cuestión que debería estar permanentemente en la agenda política y señalada como una de las cuestiones de Estado prioritarias.

Así, el programa contra la Violencia de Género baja el 10,92% respecto a 2009. El gasto para el programa específico en prevención de la violencia de género para 2016 aumenta el 6% y asciende a 25.2 millones de euros, lo que queda lejos de los 34,3 millones con los que contaba en 2010. Es decir, a pesar del aumento que han introducido en unos presupuestos aprobados en vísperas de las elecciones generales, ni siquiera consiguen igualar las cifras de hace cuatro años. El presupuesto para igualdad y violencia para 2016 representa el 0,0103% del total. A lo que hay que añadir que solo hay dos millones de euros en los Presupuestos para 2016 destinados a la atención a las víctimas de trata.

Es tiempo de soluciones. En el PSOE queremos consolidar un gran Acuerdo contra la violencia de género que ofrecemos a todas las fuerzas políticas. Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

En primer lugar, hay que reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. Recursos que también creemos necesario que aumenten en los servicios más próximos por lo que es importante crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos que alcance progresivamente en un plazo de cuatro años los 100 millones de euros para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y los centros de la Mujer.

Además de los presupuestos, uno de los mayores problemas a los que nos enfrentamos en la lucha contra la violencia de género en estos momentos está relacionado con la justicia. El número de denuncias es insuficiente. Todos los estudios nos indican que solo se denuncia aproximadamente el 30% de la violencia de género por lo que el 70% queda impune. Tenemos que luchar contra esa impunidad y tenemos que conseguir que las víctimas tengan confianza en la justicia, que estén protegidas y que no teman perder a sus hijos e hijas, que no teman salir ellas denunciadas, que no teman comenzar un periplo sin salida ni final.

Por ello en el Acuerdo que proponemos, subrayamos la necesidad de poner en marcha en los Juzgados Especializados en Violencia de Género el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial, desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso. Así también es importante el establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género. Hace falta mucho valor, mucho coraje para salir de la violencia, para denunciar al maltratador, para hacerle frente, cada retirada de denuncia es un fracaso de la justicia. Cada denuncia retirada es un éxito del

maltratador en su estrategia del miedo, de la coacción, de la amenaza. La impunidad es gasolina para el motor de la violencia que hay que eliminar.

Sabemos que la violencia de género es un fenómeno complejo por tanto, quienes se enfrentan a él tienen que estar especializados y haber recibido una formación completa y rigurosa. Sabemos que existen fallos en la percepción del riesgo y en los informes psicosociales. Sabemos que en numerosas ocasiones se revictimiza a las mujeres por lo que es necesaria la obligatoriedad de formación específica en la materia, impartida por una institución acreditada previamente a ocupar su puesto, tanto de los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como de abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género.

La educación es otra de nuestras preocupaciones. Si no rompemos los ciclos, la violencia de género pasará de generación en generación por lo que es materia del Acuerdo tanto el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género como el Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género y especialmente, la incorporación al currículum en todas las etapas educativas la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS y exigencias dirigidas al Gobierno de España:

Acuerdos:

Este Ayuntamiento dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, víctimas mortales incluso, convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres.

De igual manera, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Este Ayuntamiento se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

1. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el

ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

2. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.

Este Ayuntamiento exige al Gobierno estatal que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.
- Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado,

previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.

- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

D. Marcelo Barrado manifiesta que el Partido Popular ha hecho todo lo posible por eliminar la violencia de género y que no está de acuerdo con la parafernalia de que han sido los culpables por la bajada de presupuesto.

Por esta razón se van a abstener, pero quiere dejar claro que el Partido Popular está en contra de la violencia de género.

El Sr. Alcalde contesta que no se considera culpable al Gobierno de la Nación, pero sí es cierto que se ha descuidado este asunto presupuestariamente. Añade que los auténticos culpables son los maltratadores y que con la bajada de presupuesto se ha descuidado la protección a las víctimas.

Sometida a votación, la moción resultó aprobada por siete votos a favor, del Grupo Socialista, y cuatro abstenciones, del Grupo Popular.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Marcelo Barrado se interesa por la reclamación presentada por D. Rubén Tomé Mordillo en el proceso de selección de conserjes para los colegios, ya que no se les ha informado de la respuesta a esa reclamación, lo que, a su juicio, no es transparencia.

Posteriormente han tenido conocimiento de la Resolución de la Alcaldía, de 3 de noviembre, por la que se contrataba a D. Rubén Tomé.

Se muestra en desacuerdo con que cualquier lista de espera valga para cualquier plaza. Considera que no se puede cubrir una plaza de fontanero con una lista de espera de conserje.

El Sr. Alcalde contesta que el contratado cumple con todos los requisitos exigidos para la contratación. Añade que pone a disposición del Grupo Popular toda la documentación relativa a la reclamación.

D. Miguel Manzano añade que esta contratación se ha hecho para salvar la falsedad de la contratación de la Corporación anterior, que tenía a un autónomo trabajando como si fuera un obrero del Ayuntamiento, ya utilizando vehículos oficiales para su trabajo.

D. Marcelo Barrado responde que si creen que la contratación no fue legal, que lo denuncien. Recuerda que estuvo trabajando en régimen laboral y al terminar el contrato no se

renovó para que no pasara a fijo, por lo que se dio esa solución. Añade que en otras legislatura se contrataba año tras año.

Considera que esta contratación se ha hecho para tapar algo. Añade que ellos lo hicieron lo mejor posible y que el nuevo Gobierno Municipal han vuelto a decir que ellos no dejaron dinero para pagar a los empleados.

El Sr. Alcalde le contesta que lo que ellos han dicho es que hay partidas agotadas porque en periodo electoral se dedicaron a contratar masivamente, por lo que había duplicidad en algún puesto. Reconoce que ha quedado dinero para gastos como la luz o el personal fijo, ya que para eso está la intervención municipal.

D. Marcelo Barrado responde que ya ha dicho más veces que la última modificación de presupuesto fue pasar dinero de un lado a otro.

D. Miguel Manzano le responde que el que ha sacado el tema de la contratación del fontanero ha sido él y que ellos han contratado legalmente.

D. Marcelo Barrado contesta que ha habido más contrataciones como esa; que no duda que el contratado como fontanero sea idóneo, pero considera que se debería haber hecho una convocatoria.

Seguidamente se refiere a la paralización de las obras de ajardinamiento y pide que en evitación de accidentes se mejore el vallado de las obras del campo de fútbol con arreglo a la normativa para evitar responsabilidades.

El Sr. Alcalde contesta que no es un campo de fútbol, sino una pradera de césped artificial y que la obra no es del Ayuntamiento sino de la Diputación, por lo que la responsabilidad es de la Diputación y del contratista, por lo que lo pondrá en conocimiento de los responsables.

D. José Manuel Barreras comenta que antes se publicaba en las redes sociales lo que percibían los miembros de la Corporación. Pide que se siga publicando.

El Sr. Alcalde contesta que se está pendiente de la puesta en marcha del portal de transparencia y que se seguirá publicando.

A las catorce horas y treinta minutos se levantó la sesión. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.